I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº DE PRIMAVERA, 20/01/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO 263,789

Rut 008067364-7

263,789

La Cantidad de \$

Fecha de Pago

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a

20/01/2011

COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO ARESOLUCION ADJUNTA

Documento	Numero	Fecha
RES. EXENTA VIATICO	14	20/01/2011

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENG	AMIENTO :47		
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO		263,789
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	263,789	
	Totales	263,789	263,789

Haber
263,789
263,789
EZ
· ()